



**Expte.:** 545/2024

## PROVIDENCIA

Vista la necesidad de proceder a la apertura del servicio de Piscinas Municipales del municipio de Cacabelos durante la temporada estival correspondiente al año 2024.

Visto que el Ayuntamiento no cuenta con medios propios para atender las necesidades de la prestación de este servicio.

Considerando que dicho servicio debe ser prestado de forma indirecta, previa licitación de su gestión, dado que, como se ha mencionado, el Ayuntamiento no cuenta con medios para así prestarlo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

## DISPONGO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la licitación del contrato administrativo de concesión de servicios de Piscinas municipales del Ayuntamiento de Cacabelos.

**SEGUNDO.** Que, por Secretaría se informe sobre el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Ordenar que se proceda a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

